NOTA DE INTERÉS PARA LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULEN EN DIFERENTES NIVELES DE UN MISMO IDIOMA

Según el artículo 9.2 de la **ORDEN EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.** y el art. 12.2 de la **RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León se indica lo siguiente sobre la matrícula en diferentes idiomas de un mismo nivel.**

> "Los candidatos de modalidad libre podrán presentarse a cualquier nivel sin necesidad de aportar certificado de nivel o niveles anteriores. La superación de las pruebas de nivel correspondiente no supone la obtención de los certificados de nivel o niveles anteriores a cuyas pruebas no se hayan presentado y superado. No obstante, si un candidato quisiera examinarse en la misma convocatoria de varios niveles, deberá acreditar la superación del nivel anterior para presentarse al siguiente."